DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20260599**	**Proceso #**	SMC-MS-0132026

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46148640&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	CENTRO DE INSPECCION TOTAL BOYACA SAS BOYACA SAS NIT: 9 0 1 1 6 1 8 9 9 -2 JAIRO ENRIQUE GUEVARA AVELLA .CC. 9533446

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Prestación de servicios
Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LOS ENTREGADOS EN PROVISIONALIDAD POR EL S.A.E. S.A.S., SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

#	ID	TIPO	SERVICIO	MODELO	VALOR BASE	IVA	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
1	OXE166	VOLQUETA	OFICIAL	1980	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.800	$ 10.345	$ 539.900
2	LEF252	VOLQUETA	PARTICULAR	1982	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.800	$ 10.345	$ 539.900
3	IBZ592	CAMIONETA	PARTICULAR	2006	$ 258.624	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.500
4	OXD481	CAMIONETA	OFICIAL	2007	$ 258.624	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.500
5	OXN007	VOLQUETA	OFICIAL	2012	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 540.200
6	OXN008	VOLQUETA	OFICIAL	2012	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 540.200
7	OXN023	VOLQUETA	OFICIAL	2013	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 540.200
8	OXN024	CAMIONETA	OFICIAL	2014	$ 258.624	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.700	$ 10.345	$ 368.900
9	OXN027	CAMIONETA	OFICIAL	2015	$ 258.624	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.700	$ 10.345	$ 368.900
10	OXN035	CAMIONETA	OFICIAL	2015	$ 258.624	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.700	$ 10.345	$ 368.900
11	OXN045	VOLQUETA	OFICIAL	2018	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 540.200
12	OXN032	VOLQUETA	OFICIAL	2018	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 540.200
13	QHE13G	MOTOCICLETA	OFICIAL	2024	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.500	$ 10.345	$ 234.900
14	QHE14G	MOTOCICLETA	OFICIAL	2024	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.500	$ 10.345	$ 234.900
15	AWT97D	MOTOCICLETA	OFICIAL	2014	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 235.500
16	AWT09D	MOTOCICLETA	OFICIAL	2014	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 235.500
17	AWT30D	MOTOCICLETA	OFICIAL	2014	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 235.500
18	AWT31D	MOTOCICLETA	OFICIAL	2014	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 235.500
19	AWT61D	MOTOCICLETA	OFICIAL	2014	$ 147.028	$ 27.935	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.100	$ 10.345	$ 235.500
20	BZH035	AUTOMOVIL	PARTICULAR	2007	$ 258.624	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.500
21	SOB658	CAMION	PUBLICO	1997	$ 403.078	$ 76.585	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.300	$ 10.345	$ 539.400
										TOTAL: $	8.179.700

Valor del contrato	OCHO MILLONES SIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 8.179.700)
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es por el termino de la vigencia del 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1-Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas de la invitación publica y el estudio previo. **2-** Recibir inventariados cada uno de los automotores y entregarlos de la misma forma al funcionario designado por la entidad para su recibo. **3-** Utilizar el formato uniforme de resultados adaptados conforme al lineamiento de la NTC 5374 (segunda actualización) o aquella que la actualice, modifique o sustituya, conforme a lo estipulado por la resolución 5111 del 29 de noviembre de 2011, expedida por el ministerio de transporte, por cada servicio prestado **4-** Registrar en el sistema RUNT, los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes. **5-** Expedir el certificado de revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión. **6-** Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobre pesar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre mas el valor

contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, el municipio de Sogamoso no asumirá ningún consto adicional.

7- Garantizar la prestación del servicio a los vehículos que se encuentran adscritos a las diferentes dependencias del Municipio de Sogamoso.

8- Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad en el desarrollo del contrato.

9- Permitir al conductor del automotor o a quien delegue el Municipio de Sogamoso, realizar la inspección en el centro de diagnostico Automotor durante la prestación del servicio.

10- Garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes, en el horario de 07:00 am a 06:00 pm y los sábados de 08:00 am a 2:00 pm

11- Mantener al municipio de Sogamoso libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependencias de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de julio de 2015.

12- Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le imparta por parte del supervisor

13- Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.

14- Expedir los informes requeridos por el supervisor del contrato respecto de la ejecución del mismo.

15- Asistir a todas las reuniones programadas por la Dirección administrativa por el supervisor y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.

16- Responder por los daños que pudiera ocasionarse a los vehículos a causa de su actividad o a la de sus trabajadores por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se ha ejecutado el servicio.

17- Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

18- Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, decreto 642 de 2025.La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>Producto MGA</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td>2026000134</td><td>2.1.2.02.02.008.10-16</td><td>Servicios de mantenimiento /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</td><td></td><td>1..2.1.0.00</td><td>8714999</td><td>$8.179.700)</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td></td><td></td><td>$8.179.700)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Contenido</td><td>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El municipio de Sogamoso pagara al contratista la El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:
El valor del contrato se pagara de acuerdo a la expedición total y cargue en el Registro Único Nacional de Transito (RUNT)del CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINATES (RTM) de los vehículos autorizados en el mencionado contrato de prestaciones de servicio, previa radicación de factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas a cada vehículo, los pagos de seguridad social y para fiscales de los respectivos meses a cancelar en cumplimiento a la ley 828 de 2003 y 789 de 2002, de igual manera el respectivo informe de ejecución contractual debidamente firmado y acorde a la cantidades y precios del servicio.
Para efectuar los pagos será necesario:</td></tr>
</table>

	1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección. 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. 5) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24. El pago por concepto de estampillas e impuestos municipales se realizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal y demás disposiciones al respecto en cuanto a su procedencia PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la

	aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor al Doctor NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO GRANADOS, en su calidad de director administrativo de la Alcaldía del municipio de Sogamoso . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II **Clase** / **Cobertura** / **Vigencia** Cumplimiento / 10% / Durante el término de ejecución del contrato y 6 r Calidad del bien o servicio / 10% / Durante el término de ejecución del contrato y 6 r El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:				
Supervisor	**Nombre**	NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO GRANADOS			
	Cargo	Director administrativo			
	Teléfono		**Correo**	general@sogamoso-boyaca.gov.co	
Secretario	**Nombre**	**JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ**			
	Cargo	Secretaria General			
	Teléfono		**Correo**	general@sogamoso-boyaca.gov.co	
Contratación	**Nombre**	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA			
	Cargo	Gerente de Contratación			
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co	

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: